



**PROGRAMA DE REPARACIÓN CDBG PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA
- Información -**

¿Qué es el Programa de Reparación de Casas para Personas de Edad Avanzada? El propósito de este programa es proporcionar ayuda financiera y asistencia técnica a propietarios de casas de muy bajos ingresos y edad avanzada para reparar y rehabilitar sus hogares. La naturaleza de las reparaciones corregirá principalmente los peligros para la salud y la seguridad, mejorará la accesibilidad, la comodidad y los acomodamientos. Este programa no tiene la intención de ser un programa completo de rehabilitación, ni de proveer mantenimiento normal ni reparaciones cosméticas de viviendas.

Se puede otorgar una subvención máxima de \$4,000 a propietarios de casa calificados de edad avanzada para el propósito de hacer las reparaciones necesarias en sus casas que les permitan seguir viviendo en su hogar durante el mayor tiempo posible. Se dará prioridad a los solicitantes con mayores necesidades sociales y económicas.

¿Quién es Elegible para una Subvención del Programa de Reparación de Vivienda para Personas de Edad Avanzada? Criterios de Elegibilidad - La propiedad tiene que estar dentro de los límites de la Ciudad de Tucson.

- A. Ocupada por Propietario(a) - El solicitante tiene que tener 62 años de edad o más y ser el propietario/ocupante de la vivienda a ser reparada. Ser propietario puede incluir: Posesión de título libre de gravamen, derechos de activo neto bajo contrato, escritura e hipoteca, escritura de fideicomiso, o patrimonio vitalicio sobre una propiedad. En ciertas situaciones que involucran casos de legalización de testamentos o propiedad mancomunada en donde la propiedad no está ocupada por todos los propietarios, o de propiedad por un familiar cercano (que no es un ocupante), la definición de propietario-ocupante incluirá a los solicitantes cuya ocupación es a perpetuidad y libre de renta, en donde hay una relación definitiva de consanguinidad entre el solicitante y el más reciente tenedor registrado del título.
- B. Ingresos - Los ingresos brutos del solicitante no pueden estar por encima de los siguientes límites de ingresos para los tamaños de familia indicados abajo: (Los ingresos se calculan antes de los impuestos y deducciones e incluyen todos los pagos permanentes actuales a las personas que viven en casa del solicitante).

Tamaño de Familia	Ingresos	Tamaño de Familia	Ingresos
1	\$19,250	5	\$29,700
2	\$22,000	6	\$31,900
3	\$24,750	7	\$34,100
4	\$27,500	8	\$36,300

- C. Activos Líquidos - Menos de \$10,000 por miembro del hogar. Los activos son dinero en efectivo, cuentas de ahorros, Bonos de Ahorro de los EE.UU., acciones y bonos, y otros activos líquidos disponibles para el solicitante. Si los activos líquidos del solicitante exceden el límite de activos, el solicitante podría ser aún elegible para el programa; sin embargo, necesitará utilizar esos fondos (la cantidad por encima del límite) para pagar por las reparaciones. (Por ejemplo, si un hogar de dos personas tiene \$21,000 en activos líquidos y necesita reparaciones que cuestan \$4,200, el solicitante pagará \$1,000 y el proyecto pagará \$3,200.) Calculado como sigue:

Activos líquidos del solicitante	\$ 21,000	Costo de Reparaciones	\$ 4,200
Límite de activos	\$-20,000	Activos sobre límite/pagados por Solicitante	\$-1,000
Cantidad de activos sobre límite	\$ 1,000	Suma pagada por Proyecto	\$ 3,200

- D. Uso de Otras Fuentes de Asistencia - Si el propietario de la casa es elegible para asistencia de alguna otra fuente, como seguro de propietario de casa, el proyecto pagará únicamente la diferencia entre el costo de la reparación y la cantidad para la que el propietario pudiera ser elegible de cualquier otra fuente.

- A. El solicitante no puede haber recibido anteriormente una Subvención para Reparación y Renovación de Vivienda durante los últimos 5 años, vivir en un área asignada de colonia en donde una subvención para rehabilitación ya está disponible para el solicitante, ni haber recibido una subvención para rehabilitación mediante un programa financiado por una Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario.

¿QUÉ REPARACIONES SON ELEGIBLES BAJO ESTE PROYECTO?

REPARACIONES ELEGIBLES

- Fuga de Gas - En la tubería de gas entre el medidor de gas y cualquier aparato doméstico.
- Fuga de Agua - En las tuberías de agua entre el medidor de agua y cualquier accesorio.
- Alcantarillado - En el alcantarillado de la casa entre la casa y el punto de eliminación.
- Electricidad - Reparación de servicio eléctrico principal peligroso y/o circuitos peligrosos hacia el interior de la casa.
- Estructural - Cada vez que cualquier porción de la casa o parte de un anexo tenga probabilidad inmediata de fallar, o desconectarse o desprenderse, o desplomarse y por lo tanto lesionar a las personas.
- Reemplazo de Sistema Existente de Calefacción o Refrigeración - Cuando la unidad ya no pueda ser reparada. Las unidades de refrigeración irreparables pueden reemplazarse con enfriadores por evaporación, a menos que se proporcione documentación indicando que se requiere aire acondicionado por razones médicas.
- Reemplazo de Calentador de Agua Existente
- Reparaciones y/o Reemplazo de Techos con Goteras - El techo sobre la residencia principal ocupada puede ser elegible para reparación o reemplazo si la extensión de las goteras amenaza causar daño severo a la casa, poniendo en peligro la salud y la seguridad de los ocupantes.
- Mejoras en la Seguridad de la Vivienda, artículos como luces de seguridad, puertas de seguridad de metal
- Condiciones Especiales - Cualquier otra emergencia que amenace la vida o la salud de los ocupantes que no esté incluida arriba, será considerada en cada caso particular.

REPARACIONES INELEGIBLES

- Reparación de Aparatos Domésticos - Incluyendo refrigerador, estufa y horno, lavadora/secadora de ropa, triturador de desperdicios, tostador, etc.
- Plomería Menor - Reparación de llaves que gotean, tanque de inodoro con fuga, drenajes atorados, fugas menores en accesorios.
- Electricidad Menor - Reparación de tomacorrientes eléctricos, interruptores o lámparas.
- Mecánica General - Servicio en preparación para el invierno o verano de sistemas de calefacción, enfriador por evaporación, aire acondicionado. Encender y/o limpiar la caldera de calefacción, reparar o reemplazar plomería, motor del ventilador, almohadillas para enfriador, y sistema de distribución de agua.
- Mejoras de Seguridad de la Vivienda – Instalación de sistema de cerradura de ventanas y puerta, o sistemas de alarma.
- Reparaciones Cosméticas y de Mantenimiento General - Enyesado, parchado y pintura, cubiertas de pisos, puertas y ferretería y otros trabajos de mantenimiento rutinario y continuo. Reparaciones generales en estructuras accesorias, cobertizos, cocheras, garajes y otras amenidades, reemplazo de vidrios de ventanas.

Se puede obtener información adicional por teléfono al 791-4636 o en el Departamento de Servicios Comunitarios, División de Desarrollo Comunitario, Edificio Santa Rita, N. Commerce Park Loop, Tucson, AZ 85745.

Ese documento traducido no es oficial y no obliga la ciudad.